



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

El Pleno del Ayuntamiento de La Vid y Barrios, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza del impuesto de instalaciones, construcciones y obras del Ayuntamiento de La Vid y Barrios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Vid y Barrios, a 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,  
Arantzazu Hernampérez Rodrigo